ILUSTRE MUNICIPALIDAD
Villa Alemana
Capital del Medio Ambiente
DIRECCION DE OBRAS

ROL DE AVALUO Nº 981 - 70

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN Nº 113 / 2015

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE

ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772.

El Director de Obras que suscribe, en uso de las facultades que le confiere el D.F.L Nº 458/76 MINVU; Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, aprobada por D.S. Nº 47/92 y D.S. Nº 75/01 (V. y U.).

Vistos los antecedentes de Ingreso Nº 080/15 D.O.M. de fecha 17.02.2015 y las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley Nº 20.671, reemplazado por la Ley Nº 20.772, respectivamente; concede Certificado de Regularización en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO	:	LUIS HENRIQUEZ ALFARO	RUT:	
UBICACIÓN	:	ALDO FRANCIA Nº 2399, POBLACIÓN JORGE TEILLIER, VILLA ALEMANA.		
ARQUITECTO	:	VIVIAN CRISTINA ORREGO ZÚÑIGA	RUT:	
CARACTERÍSTICAS	:	AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EN 1° PISO (D-4).		
SUPERFICIE	:	14,90 m^2.	TOTAL SUP. CONSTRUIDA	: 64,90 m^2.
PRESUPUESTO	:	$ 1.708.509.-	SUPERFICIE PREDIAL	: 64,00 m^2.
RÉGIMEN	:	D.F.L. Nº 458/76; D.S. Nº 47/92 MINVU y D.F.L. Nº 2/59.		
DERECHOS MUNICIPALES	:	ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772.		
OBSERVACIONES	:	- Este certificado no acredita dominio de la propiedad. - La vivienda existente cuenta con Permiso de Obra Nueva Nº 210/96 de fecha 07.11.1996 y con Recepción Definitiva de Viviendas Nº 137/00 de fecha 27.12.2000. Superficie 50,00 m^2.		

El Director de Obras Municipales certifica que la ampliación edificada cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 1° de la Ley Nº 20.671, reemplazado por la Ley Nº 20.772, no existiendo reclamaciones pendientes por incumplimiento de las normas urbanísticas ante esta Dirección de Obras Municipales.

Se procede en consecuencia, a aceptar su regularización otorgando en este acto, y en forma simultánea, el **PERMISO** y la **RECEPCIÓN TOTAL DEFINITIVA** de la ampliación.

MAURICIO LAZZÚS ZÚÑIGA
ARQUITECTO
IMVA

JORGE [illegible]
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

JJO/MLZ/mlz
VILLA ALEMANA, 09 de ABRIL de 2015.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
Villa Alemana
Capital del Medio Ambiente
DIRECCION DE OBRAS

OBSERVACIONES :

- Este permiso no acredita dominio de la propiedad.
- Culminada la ejecución de la obra deberá cumplir con los trámites de Recepción Municipal, conforme lo dispuesto en el Título V Capítulo II de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.).
- El Profesional Responsable por el Proyecto de Pavimentos y Evacuación de Aguas lluvias es don Juan Esteban Ugarte Salinas, de profesión Ingeniero Civil.
- Previo a la Solicitud de la Recepción Total Definitiva, el propietario deberá adjuntar el Proyectos de Evacuación de Aguas Lluvias aprobados por la Dirección General de Aguas (D.G.A.), considerando el aumento del aporte de agua lluvia de la ladera al caudal de quebrada existente al interior del predio.
- Cuenta con Resolución **Nº 146/2014** de fecha **27.08.2014**, que rectifica nombre del propietario; con Resolución **Nº 159/2014** de fecha **25.09.2014**, que rectifica número de rol de avalúo; y con Resolución **Nº 067/2014** de fecha **13.04.2015**, que rectifica superficie aprobada.
- **El presente Permiso no autoriza la enajenación de las unidades aprobadas.**

MUNICIPALIDAD VILLA ALEMANA
DEPTO. OBRAS

MAURICIO LAZZÚS ZÚÑIGA
Arquitecto
IMVA

MUNICIPALIDAD VILLA ALEMANA
DIRECTOR
DIREC. OBRAS

JORGE JORQUERA ORTIZ
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS

JJO/MLZ/mlz
VILLA ALEMANA, 13 de ABRIL de 2015.